

## UNIVERSIDAD DEL VALLE

## **CONSEJO SUPERIOR**

# **RESOLUCIÓN No. 047**

14 de agosto de 2017

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 019 de Consejo Superior de abril 7 del 2017"

# EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.

en uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el literal k) y l) del Artículo 18° del Estatuto General, y

#### CONSIDERANDO:

- 1. Que el Consejo Superior de la Universidad mediante Resolución 019 de abril 7 de 2017, aprobó autorizar al señor Rector para pactar el recibo de obras, bienes y servicios con fecha posterior al cierre de la vigencia fiscal 2017;
- 2. Que el Plan Estratégico de Desarrollo 2015–2025, aprobado por el Consejo Superior mediante Resolución 086 de octubre 30 de 2015, ejecuta el presupuesto de inversión a través de los planes de inversión anual, los cuales contienen los proyectos de importancia estratégica para la Universidad del Valle.
- 3. Que el Consejo Superior de la Universidad mediante Resolución 094 del 16 de diciembre de 2016, aprueba el Plan Plurianual de Inversiones para el período 2017-2020;
- 4. Que el Consejo Superior de la Universidad mediante Resolución 095 del 16 de diciembre de 2016, aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad del Valle para la vigencia 2017;
- 5. Que la Vigencia futura es aquella extensión en el período fiscal que permite ejecutar un proyecto por encima del principio de anualidad, garantizando tanto al ordenador del gasto como al contratista o al tercero la existencia en el tiempo de una partida en el presupuesto de gastos o apropiaciones que permita ejecutar el pago de los compromisos durante los años en que transcurre la ejecución de la obra o proyecto, es decir, se desarrolle el compromiso, hasta el recibo a satisfacción de la misma.

- 6. Que la Dirección de Infraestructura Universitaria solicitó modificar parcialmente las fechas de recibido de diseños, obras e interventorías de los proyectos de inversión relacionados en la resolución 019 de Consejo Superior de abril 7 de 2017.
- 7. Que la Dirección de Infraestructura Universitaria reprogramó parcialmente algunos de los proyectos de inversión contemplados en el artículo 1 de la Resolución 019 de Consejo Superior de abril 7 de 2017.
- 8. Que de acuerdo con los considerandos 6 y 7 de la presente Resolución, se solicita modificar el monto y plazos estimados de algunos proyectos de inversión relacionados en el artículo 1 de la Resolución 019 de Consejo superior.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1:** Modificar parcialmente el artículo 1 de la resolución 019 de abril 7 de 2017 en la que se autoriza al Señor Rector de la Universidad del Valle para pactar el recibo de obras, bienes y servicios con fecha posterior al cierre de la vigencia fiscal 2017, el cual quedará de la siguiente manera:

1. **Proyecto:** Construcción de equipamientos para actividades académicas en las sedes de la Universidad del Valle.

**Detalle Objeto Contractual Programado:** Obras de adecuación de los bloques 6 Y 7 del edificio 313 – Facultad de Artes Integradas (FAI).

Centro de Información: 44107617

Valor total del proyecto: \$7.331.053.990

**CDP 2017:** 301898

Valor a ejecutar vigencia 2017: \$1.832.763.498 Valor a ejecutar vigencia 2018: \$2.050.796.126 Valor a ejecutar vigencia 2019: \$3.447.494.366

Fecha para el recibo de la obra, bien o servicio: 01/2019 Fuente de Financiación: Estampilla Pro - Universidad del Valle

**Justificación:** Este es un contrato de obra para apoyar la actividad misional de la Universidad, cuyo plazo de ejecución dura cuatrocientos treinta (430) días, iniciando en diciembre de 2017 y termina en enero de 2019. De acuerdo con el Estatuto de Contratación de la Universidad, el proceso de selección del contratista es de invitación pública, este proceso hasta la firma del contrato es de tres (3) meses.

2. **Proyecto:** Construcción de equipamientos para actividades académicas en las sedes de la Universidad del Valle.

Detalle Objeto Contractual Programado: Interventoría para las Obras de adecuación

de los bloques 6 Y 7 del edificio 313 – Facultad de Artes Integradas (FAI).

Centro de Información: 44107617 Valor total del proyecto: \$578.350.431

CDP 2017: 301899

Valor a ejecutar vigencia **2017**: \$ 96.391.738 Valor a ejecutar vigencia **2018**: \$ 413.107.451 Valor a ejecutar vigencia **2019**: \$68.851.242

Fecha para el recibo de la obra, bien o servicio: 02/2019 Fuente de Financiación: Estampilla Pro - Universidad del Valle

**Justificación:** Este es el proceso de interventoría de la Obra de adecuación de los bloques 6 Y 7 del edificio 313 – de la Facultad de Artes Integradas (FAI), el cual tiene un plazo de ejecución de cuatrocientos treinta (430) días, el inicio está proyectado para el mes de diciembre de 2017 y terminación en el mes de enero de 2019, en consecuencia la interventoría dura el mismo plazo de ejecución. (Total cuatrocientos treinta (430) días de interventoría). De acuerdo con el Estatuto de Contratación de la Universidad el proceso de selección del contratista es de invitación privada, este proceso hasta la firma del contrato es de dos (2) meses.

3. **Proyecto:** Equipamiento de bienestar para el mejoramiento de la Calidad de Vida de la Comunidad Universitaria.

**Detalle Objeto Contractual Programado:** Ampliación Centro Deportivo Universitario Meléndez: 1. cafetería satélite, baterías sanitarias nuevas, consultorio atención prioritaria, parqueadero ambulancia.

Centro de Información: 44107317 Valor total del proyecto: \$1.800.000.000

**CDP 2017:** 301903

Valor a ejecutar vigencia 2017: \$450.000.000 Valor a ejecutar vigencia 2018: \$1.350.000.000

Fecha para el recibo de la obra, bien o servicio: 31/03/2018 Fuente de Financiación: Estampilla Pro - Universidad del Valle

**Justificación:** Este es un contrato de obra para apoyar la actividad misional de la Universidad, cuyo plazo de ejecución dura ciento cincuenta (150) días, iniciando en diciembre de 2017 y termina en marzo de 2018. De acuerdo con el Estatuto de contratación de la Universidad, el proceso de selección del contratista es de invitación pública, este proceso hasta la firma del contrato es de tres (3) meses.

4. **Proyecto:** Equipamiento de bienestar para el mejoramiento de la Calidad de Vida de la Comunidad Universitaria.

**Detalle Objeto Contractual Programado:** Interventoría para la Ampliación Centro Deportivo Universitario Meléndez: 1. cafetería satélite, baterías sanitarias nuevas, consultorio atención prioritaria, parqueadero ambulancia.

Centro de Información: 44107317 Valor total del proyecto: \$ 174.600.000

**CDP 2017:** 301905

Valor a ejecutar vigencia 2017: \$43.650.000 Valor a ejecutar vigencia 2018: \$130.950.000

Fecha para el recibo de la obra, bien o servicio: 31/03/2018 Fuente de Financiación: Estampilla Pro - Universidad del Valle

Justificación: Este es el proceso de interventoría de la Obra de ampliación Centro Deportivo Universitario Meléndez: 1. cafetería satélite, baterías sanitarias nuevas, consultorio atención prioritaria, parqueadero ambulancia, el cual tiene un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días, el inicio está proyectado para el mes de diciembre de 2017 y terminación en el mes de marzo de 2018; en consecuencia, la interventoría dura el mismo plazo de ejecución. (Total ciento cincuenta (150) días de interventoría). De acuerdo con el Estatuto de Contratación de la Universidad, el proceso de selección del contratista es de menor cuantía, este proceso hasta la firma del contrato es de un (1) mes.

- **ARTÍCULO 2°.** Autorizar al señor Rector para comprometer el presupuesto con cargo a vigencias futuras 2018 y 2019.
- **ARTÍCULO 3°.** Dejar en firme en la Resolución 019 de abril 7 de 2017 la fecha y presupuesto de la vigencia futura del siguiente proyecto de inversión:
  - 1. **Proyecto:** Construcción del Edificio de laboratorios de la Regional Yumbo.

**Detalle Objeto Contractual Programado:** Construcción del edificio de laboratorios de la Sede Regional Yumbo e interventoría

Centro de Información:

Valor total del proyecto: \$ 4.077.904.526

CDP 2017: 44111916

Valor a ejecutar vigencia **2017**: \$ 2.812.180.344 Valor a ejecutar vigencia **2018**: \$ 1.265.724.182

Fecha para el recibo de la obra, bien o servicio: 31/07/2018

Fuente de Financiación: Recursos CREE.

**Justificación:** Se requieren dos meses de etapa precontractual para contratación de la obra. La construcción inicia en junio de 2017 y termina en julio de 2018.

**ARTÍCULO** 4. VIGENCIA. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica la relación de los proyectos de inversión del artículo 1 de la Resolución 019 de abril 7 de 2017

# **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los 14 días del mes de agosto de 2017

El Presidente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

# **DILIAN FRANCISCA TORO TORRES**

Gobernadora del Valle del Cauca

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ Secretario General